

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TONER NUEVOS DE ALTO RENDIMIENTO

La Directora General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, en uso de sus facultades legales y con fundamento en el artículo 3.5.3 del Decreto 734 de 2012, procede a efectuar la presente:

INVITACION PÚBLICA

Se convoca a la ciudadanía en general para que conozca y participe en la PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA FONCEP-MIC-11-2013, con la siguiente información:

1. OBJETO

Contratar por el sistema de precios unitarios el suministro de Tóner Nuevos de alto rendimiento para las impresoras de propiedad del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones - FONCEP, relacionados en la Ficha Técnica anexa. El suministro se realizará mensualmente de acuerdo a las necesidades del FONCEP.

1.1. Especificaciones Técnicas

Los elementos que se requieren adquirir, sus características y sus especificaciones técnicas están detallados en el siguiente cuadro, deben ser cumplidas por el proponente, junto con todas las condiciones aquí establecidas y las exigidas por las normas técnicas que aseguren la calidad de los productos:

FICHA TECNICA		
CANTIDAD	MARCA IMPRESORA	DESCRIPCION DEL TONER
7	HP4015X	CC364A

Nota: El oferente debe asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad y retenciones de ley. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la misma y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del plazo del contrato.

Nota: El oferente debe dar garantía mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega, la cual cubrirá los defectos y la calidad de los elementos.

2. PLAZO

El contrato a suscribir tendrá un plazo de SIETE (7) meses contados a partir del acta de iniciación, previa aprobación de las garantías por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, dada la necesidad a satisfacer respecto con la operatividad y protección de los equipos y según el estudio realizado.

3. FORMA DE PAGO

Una vez establecido el oferente que presentó la oferta con la sumatorio de los precios unitarios más bajos, El Fondo de prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-FONCEP, aceptara su oferta y realizará los pagos hasta agotar valor del presupuesto oficial.

El Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones - FONCEP. Cancelará el valor del contrato Así:

En mensualidades vencidas, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura, la cual debe venir acompañada de:

- Certificación recibida a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, sobre la cantidad de entregas efectivas realizadas
- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) Y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales). Expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 del mes correspondiente, Para lo anterior debe aportar las planillas correspondientes donde se evidencien todos los pagos realizados a sus empleados.

El valor establecido en el presente numeral, contempla los gastos, descuentos e impuestos que se generan para la suscripción y legalización de la aceptación y en los pagos. La cuenta de cobro o factura, según sea el caso, deberá dirigirse al Fondo de prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP-. Su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio del FONCEP.

4. PRESUPUESTO

Para la satisfacción de la necesidad se cuenta con un presupuesto de El valor del contrato será por la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/cte. (\$31.200.000,00). INCLUIDO IVA. Amparado en el Certificado de Disponibilidad

Presupuestal No. 376 del 13 de Agosto de 2.013, bajo el código presupuestal NO.3.1.2.01.02.00.0000.0000 del concepto denominado 'Gastos de Computador'.

Los proponentes deben ofertar, sin sobrepasar el presupuesto oficial asignado so pena de que la propuesta **SEA RECHAZADA**.

5. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Invitación Pública y publicación estudios previos	26 de Agosto de 2013	Página Web del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y portal de Contratación a la Vista del Distrito www.contratacionbogota.gov.co www.foncep.gov.co
Plazo para expedición de adendas	27 de Agosto de 2013. 4:00PM	Página Web del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y portal de Contratación a la Vista del Distrito www.contratacionbogota.gov.co www.foncep.gov.co
Entrega de propuestas	28 de Agosto de 2013. 8:00AM	Oficina Correspondencia Carrera 6 No. 14-98 Torre A piso 2º.
Verificación y publicación requisitos habilitantes	28 de Agosto de 2013. 4:00PM	Página Web del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y portal de Contratación a la Vista del Distrito www.contratacionbogota.gov.co www.foncep.gov.co
Observaciones a la evaluación de propuestas	29 de Agosto de 2013 4:00	A través del correo electrónico foncepmic11@gmail.com
Comunicación aceptación de la oferta y respuesta observaciones	30 de Agosto de 2013	Página Web del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y portal de Contratación a la Vista del Distrito www.contratacionbogota.gov.co www.foncep.gov.co

6. LUGAR DE EJECUCION

El contrato se ejecutará en la sede ubicada en la carrera 6 No. 14-98 Edificio Condominio Parque Santander del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.

7. LUGAR DE ENTREGA DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Correspondencia del FONCEP, ubicada en la Carrera 6 No 14-98 Torre A Piso 2º, a más tardar el día 28 de Agosto de 2013 a las 8 am.

8. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo:

- a) Cuando el valor asignado de la propuesta supere los precios de referencia asignados en el estudio de mercado.
- b) Cuando el oferente no incluya en su propuesta el Formulario 1 (Propuesta Económica) debidamente firmada por el Representante Legal.
- c) Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o miembro del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y la Ley.
- d) Cuando la propuesta presente datos tergiversados o alterados que afecten la comparación objetiva de la misma.
- e) Cuando la propuesta sea incompleta u omita información relevante para su comparación.
- f) Cuando el objeto social del oferente no tenga una relación directa con el objeto del proceso de selección.
- g) Cuando el mismo oferente presente varias propuestas con valores diferentes entre sí.
- h) Cuando la propuesta no discrimine el IVA y cada uno de los ítems agregados en la propuesta referente del estudio de mercado.

9. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El proceso se declarará desierto dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo las siguientes consideraciones:

- a) Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
- b) Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

10. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate entre las propuestas, la entidad conforme a lo dispuesto en el artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2012, procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado primero la propuesta.

11. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán venir escritas a máquina o computador, foliadas en orden consecutivo y con el índice en donde se relacione el contenido total de la propuesta. Las propuestas deberán presentarse por escrito en UN (1) ORIGINAL y UNA (1) COPIA. También deberán estar debidamente cerrados en sobre y rotulados con la información básica del oferente.

12. REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURIDICA

1. Carta de presentación.
2. Propuesta debidamente firmada por el Proponente o Representante Legal.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal Original, expedido con 30 días máximo de antelación.
4. Registro Único Tributario RUT.
5. Registro de Identificación Tributaria RIT.
6. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente Representante Legal.
7. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y sistema de seguridad social. Anexar planilla y pago.
8. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría.
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría.
10. Pasado Judicial vigente.
11. Compromiso Anticorrupción.
12. Carta suscrita por el Representante Legal en donde certifique bajo la gravedad de juramento que no tiene causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar conforme a lo estipulado por Ley.
13. Dos (2) Certificaciones de experiencia acreditada.

EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA

Se requiere acreditar por parte del oferente y mediante certificaciones, mínimo dos (2), de contratos ejecutados y terminados en los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, los cuales en conjunto deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar experiencia en comercialización de insumos para impresoras.
2. La sumatoria del valor total de los contratos presentados debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial

Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o Unión Temporal se contará como un contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES

Las certificaciones deben contener:

1. Objeto.
2. Plazo.
3. Número del Contrato. (Si existe)
4. Entidad contratante.
5. Nombre del contratista. Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación:
6. Valor final del contrato.
7. Fechas de iniciación y terminación o liquidación.
8. Firma de la persona competente.

Si a partir de los documentos soportes de cada contrato, el oferente no acredita toda la información anteriormente detallada, el contrato no se tendrá en cuenta para evaluar la experiencia del oferente, para cumplir con los requisitos mínimos o para efectos de la evaluación.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.

El FONCEP, se reserva el derecho de comprobar durante la verificación y hasta la aceptación de la oferta la información aportada por el oferente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc., sin que por ello el oferente este facultado para complementar, adicionar o mejorar su oferta.

13. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto especialmente en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012, la propuesta más favorable para la entidad será aquella que cumpla con los requisitos de la invitación y ofrezca el precio más bajo.

VERIFICACIÓN	CRITERIO	CALIFICACIÓN
JURÍDICA	Verificación requerimientos jurídicos	<i>Habilitado / No habilitado</i>
TÉCNICA	Experiencia Acreditada	<i>Habilitado / No habilitado</i>

14. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LOS MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS

Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato, el contratista debe constituir las siguientes pólizas:

- Cumplimiento del Contrato: Por el 10% del valor total del contrato, con una duración igual a la del Contrato más seis (06) meses, contados a partir de la aceptación de la invitación.
- Correcto funcionamiento de los Bienes Suministrados: Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (06) meses más, contados a partir de la aceptación de la invitación.

15. ESTIMACIÓN TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 Decreto 734 de 2012, el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP debe realizar la estimación, tipificación y asignación de los riesgos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.

A continuación se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y estimación. Se destaca que algunos de esos riesgos son amparados mediante la garantía única de cumplimiento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cosantías y Pensiones

Riesgos operacionales	Probabilidad	Impacto para FONCEP	Impacto para el contratista	Asignación
Accidentes laborales:	Media	Bajo	Alta	Contratista
Accidentes ocasionales - daños de equipo o bienes Propiedad de la entidad o de terceros	Media	Alto	Alta	Contratista
Incumplimiento de los proveedores de insumos	Baja	Bajo	Alta	Contratista
Cambios en legislación y en políticas tributarias - ambientales	Baja	Bajo	Alta	Contratista

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACION

Bogotá D.C. XXXXXX

Señores

FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP
Carrera 9 No. 70-69
Ciudad

REF: Presentación de propuesta para el proceso de selección de Mínima Cuantía No. XXXXXXXX

Yo (Nombre del Representante Legal), identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal, me permito presentar, en nombre de (Nombre Empresa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección de Mínima Cuantía No.11, convocado por **la FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP**, cuyo objeto es el “**SUMINISTRO DE TONER NUEVO**”, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. Que me obligo a suministrar a solicitud del **FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
6. Que la presente propuesta consta de _____() folios distribuidos en un folder.
7. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
8. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
9. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única.
10. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

Representante Legal
C.C.



FORMULARIO 2.
PROPUESTA ECONOMICA

Bogotá D.C. -----Fecha-----

Señores
FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP
Carrera 9 No. 70-69
Ciudad

REF: PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. XXXXXXX-2013

El suscrito XXXXX, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la invitación pública No. XXXXXXX, oferto de forma irrevocable y con precio fijo, el suministro objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, por un valor total de XXXXXXXXXX pesos m/cte. (\$xxxxxxx) discriminado así:

Dado en Bogotá a los XXXXXX (xx) días del mes de XXXXX de 2013.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
C.C.

FORMULARIO 3

COMPROMISO ATICORRUPCION

El(Los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **PROPONENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **PROPONENTE**) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal **PROPONENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP**, adelanta un proceso de selección de mínima cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y del **FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de selección de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección de mínima cuantía

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los XXXXXX (xx) días del mes de XXXXX del año 2013.

Firma Representante Legal
C.C.

FORMULARIO No. 4

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

PROponente: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

NO. CONTRATO O DOCUMENTO	NOMBRE	OBJETO	VALOR	AÑO	TELEFONO / DIRECCION

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del proponente

Nombre: _____

Documento Identidad: